



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 071 -2012/SUNAT

DESIGNA FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ACTUALIZAR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 03 ABR. 2012

CONSIDERANDO:

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM y normas modificatorias, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el inciso 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que el artículo 5º del referido Texto Único Ordenado obliga a las entidades de la Administración Pública a contar con un Portal de Internet; señala la información que debe contener; y establece que se deberá identificar al funcionario responsable de su elaboración;

Que en aplicación del inciso c) del artículo 3º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM, corresponde al Superintendente Nacional designar al funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Que mediante el artículo 4º de la Resolución de Superintendencia N.º 057-2003/SUNAT publicada el 1 de marzo de 2003, se designó al Jefe de la División de Atención a Usuarios de la Gerencia de Servicios a Usuarios de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, como el funcionario responsable de la actualización de la información ofrecida vía Portal de Internet de la SUNAT;

Que habiéndose desactivado la citada unidad organizacional mediante Resolución de Superintendencia N.º 097-2009/SUNAT, es necesario dejar sin efecto la designación referida en el considerando anterior y, en consecuencia, designar al Jefe de la División de Gestión de Incidentes de la Gerencia de Servicios a Usuarios de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, como el funcionario responsable de la actualización de la información ofrecida en el Portal de Transparencia de la SUNAT;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM, y en uso de las facultades conferidas en el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de



Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N.° 029-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del funcionario responsable de actualizar la información ofrecida vía Portal de Internet de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, a que se refiere el artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N.° 057-2003/SUNAT.

Artículo 2°.- Designar al Jefe de la División de Gestión de Incidentes de la Gerencia de Servicios a Usuarios de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, como el funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Regístrese, comuníquese y publíquese.





TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA